**COMISIÓN GERENCIAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN DEL ARCHIVO NACIONAL**

**ACTA 08-2017** correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gerencial de Tecnologías de Información del Archivo Nacional, en las instalaciones de la Dirección General del Archivo Nacional en Curridabat, a partir de las 9:00 horas del día 1 de junio del 2017; con la asistencia de los miembros Víctor Manuel Navarro Castellón, Jefe del Departamento Tecnologías de Información y Presidente de esta comisión; Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General; Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe Departamento Archivo Notarial; y Jorge Arturo Arias Eduarte, Profesional del Departamento Tecnologías de Información. Ausente con justificación: Ivannia Valverde Guevara, Jefe Departamento Servicios Archivísticos Externos y Secretaria de esta comisión. ----

**ARTÍCULO 1.** Verificación del quorum**.** Se deja constancia de que se cuenta con el quorum estructural para llevar a cabo la sesión. ----------------------------------------

**CAPÍTULO I. ORDEN DEL DÍA Y ACTAS DE LA COMISIÓN. ------------------------**

**ARTÍCULO 2.** Lectura y aprobación del orden del día. -----------------------------------

**ACUERDO 1.** Se aprueba con correcciones el orden del día propuesto para esta sesión. **ACUERDO FIRME.** ----------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 3.** Aprobación de las actas 06-2017 del 3 de mayo del 2017 y 07-2017 de 17 de mayo del 2017. -------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 2.** Se aprueban con correcciones las actas 06-2017 del 3 de mayo del 2017 y 07-2017 de 17 de mayo del 2017. Se deja constancia de que la señora Carmen Campos Ramírez se abstiene de aprobar estas actas en vista de que estuvo ausente en esas sesiones. **ACUERDO FIRME** ------------------------------------

1. **CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA. ------------------------------------------------------**
2. **ARTÍCULO 4.** Copiadel oficio **DGAN-CGTI-013-2017** de 13 de febrero del 2017 suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, secretaria de esta comisión; mediante el cual remite a la señora Virginia Chacón Arias, directora general del Archivo Nacional copia del acta 02-2017 de la sesión celebrara el 25 de enero del 2017. **SE TOMA NOTA.** --------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 5.** Copiadel oficio **DGAN-CGTI-018-2017** de 13 de marzo del 2017 suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, secretaria de esta comisión; mediante el cual remite a la señora Virginia Chacón Arias, directora general del Archivo Nacional copia de las actas 03-2017 y 04-2017, de las sesiones celebradas el 8 y 22 de febrero del 2017 respectivamente. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 6.** Oficio **DGAN-AI-019-2017** de 30 de mayo del 2017 recibido ese mismo día, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, auditora interna a.i. del Archivo Nacional; por medio del cual indica lo siguiente: *“/…/ 1. El libro inicia con el acta número 5, siendo que lo lógico es que hubiera iniciado en el acta número 1. Entiendo que anteriormente el libro de la Comisión no estaba legalizado por la Auditoría Interna, por lo que de sus reuniones se levantaban actas y que, actualmente éstas se mantienen en los archivos que para tal fin ha establecido la Comisión, no obstante, considera oportuno esta Auditoría que se consulte a la Asesoría Jurídica, qué tratamiento debe darse a esos documentos que no constan en el libro y si es razonable y legal que el libro iniciara con el acta número 5. 2. Las actas 5, 6, 7, 8 y 9 fueron aprobadas en el acta número 10, el 07 de setiembre de 2016. Si bien la Directora General hizo las gestiones propias para que esta Comisión actualizara sus registros en el libro, la Auditoría Interna les recuerda que, en sendos criterios legales, emitidos por entes superiores, se ha indicado la necesidad de que las actas estén actualizadas y debidamente firmadas en los libros que para tal fin se legalizan. 3. En el acta número 01-2017, del 11 de enero de 2017, se adjunta el cronograma de reuniones para el primer semestre del año 2017 /…/ No obstante lo anterior, el libro facilitado a esta Unidad, el pasado miércoles 24 de mayo de 2017, registra como última acta la número 04-2017, del 22 de febrero de 2017. Así las cosas, aparentemente, esta Comisión ha dejado de reunirse en 6 ocasiones, de acuerdo al cronograma supra, por lo que la Auditoría Interna hace un llamado para que se atienda de inmediato lo indicado y se le mantenga informada al respecto.” ------------------------------------------------------*

**ACUERDO 3.** Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, asesora jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional, copia del oficio DGAN-AI-019-2017 de 30 de mayo del 2017 recibido ese mismo día, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, auditora interna a.i. del Archivo Nacional. Asimismo, se le solicita emitir su criterio con respecto a qué tratamiento debe darse a las actas 1-2016 a 4-2016 que fueron aprobadas por esta Comisión Gerencial, previo a que se diera la apertura del tomo de actas por la señora Oviedo Chavarría el día 22 de abril del 2016, tal y como consta en el folio nº 1 del tomo de actas nº 1 de este órgano colegiado. Es importante mencionar que las actas 1-2016 a 4-2016 corresponden a sesiones celebradas entre el 14 de enero del 2016 y el 7 de marzo del 2016. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, directora ejecutiva de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y directora general del Archivo Nacional; Gioconda Oviedo Chavarría, auditora interna a.i. del Archivo Nacional; Carmen Campos Ramírez, subdirectora general del Archivo Nacional. **ACUERDO FIRME.** -------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 4.** Comunicar a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, auditora interna a.i. del Archivo Nacional, que esta Comisión Gerencial conoció el oficio DGAN-AI-019-2017 de 30 de mayo del 2017 recibido ese mismo día; y le informa lo siguiente: **1.** Mediante acuerdo nº 3 tomado en esta misma sesión, se solicitó a la señora Guiselle Mora Durán, asesora jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional; el criterio con respecto a qué tratamiento debe darse a las actas 1-2016 a 4-2016 que fueron aprobadas por esta Comisión Gerencial, previo a que se diera la apertura del tomo de actas el día 22 de abril del 2016, tal y como consta en el folio nº 1 del tomo de actas nº 1 de este órgano colegiado. **2.** Efectivamente las actas 5-2016, 6-2016, 7-2016, 8-2016 y 9-2016 fueron aprobadas en la sesión nº 10-2016 celebrada el 7 de setiembre del 2016; lo cual respondió a que esta Comisión Gerencial debió analizar su organización y forma de trabajo como órgano colegiado. Por tanto, se agradece su recomendación sobre la necesidad de que las actas estén actualizadas y debidamente firmadas en el tomo de actas que para tal fin se legalizó, lo cual compartimos y hemos venido cumpliendo a cabalidad. **3.** Con respecto al cronograma de reuniones, se le informa las fechas en que esta Comisión Gerencial se ha reunido durante el año 2017:

|  |  |
| --- | --- |
| Nº de sesión | Fecha de la sesión |
| 01-2017 | 11 de enero del 2017 |
| 02-2017 | 25 de enero del 2017 |
| 03-2017 | 8 de febrero del 2017 |
| 04-2017 | 22 de febrero del 2017 |
| 05-2017 | 8 de marzo del 2017 |
| 06-2017 | 3 de mayo del 2017 |
| 07-2017 | 17 de mayo del 2017 |

Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, directora ejecutiva de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y directora general del Archivo Nacional; Gioconda Oviedo Chavarría, auditora interna a.i. del Archivo Nacional; Carmen Campos Ramírez, subdirectora general del Archivo Nacional. **ACUERDO FIRME.** --------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 7.** Correo electrónico de fecha 22 de mayo del 2017 suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, directora general del Archivo Nacional; por medio del cual solicita que con carácter de prioridad esta Comisión Gerencial se reúna de inmediato y estudie el Decreto Ejecutivo 40373-C Reglamento General para la administración y uso de tecnologías de información y comunicación del Ministerio de Cultura y Juventud, que fue remitido por la señora Jeannette Fernández el lunes 15 de mayo por correo electrónico. La señora Chacón Arias también indica que este reglamento cobija al Archivo Nacional, razón por la cual, solicita remitirle comentarios y observaciones al respecto, y si existen asuntos que se deban adaptar o variar en el Archivo Nacional con motivo de su publicación. Finalmente, solicita que se remita el análisis más tardar el 9 de junio del 2017. --------------------

Los miembros de la comisión proceden con la lectura y análisis del reglamento, identificando aspectos relevantes para incluir en el informe con los resultados. En virtud de que no se concluye con el análisis, se decide continuar en una próxima sesión para lo cual se informará a la señora Directora y se solicitará una prórroga para presentar los resultados. A continuación se enumeran los hallazgos: 1. El reglamento obedece a las regulaciones que en materia de Tecnologías de Información emitió la Contraloría General de la República vigentes desde el año 2017 (Resolución No. R-CO-26-2007). 2. Que a la Dirección General del Archivo Nacional le rige este reglamento. 3. Que al parecer este reglamento no fue sometido a consulta a las instituciones que les cobija, de acuerdo con las disposiciones actuales en materia de transparencia. 4. En el glosario se define Administración Superior como: “Máximo jerarca institucional. Para el Ministerio de Cultura y Juventud, será su Ministro, y para los órganos desconcentrados, el Órgano Colegiado que así disponga la ley especial”, lo que implica que en esta institución el máximo jerarca sería la Junta Administrativa del Archivo Nacional y por lo tanto esta comisión sería asesora de ese órgano colegiado. 5. La definición de Sistema de Información Gerencial (SIG) es bastante confusa. 6. Artículo 3: Debería hacerse expreso que los deberes no van en detrimento de los deberes que establece el Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Cultura y Juventud; y que por tanto con complementarios. 7. Eventualmente, podría causar incertidumbre respecto a quién compete algunas materias, si al Departamento de Informática del Ministerio o al Departamento de Tecnologías de Información del Archivo Nacional y áreas similares de los órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura, dada la redacción general que presentan algunos artículos. 8. Algunas de las políticas establecidas han sido superadas en el Archivo Nacional. ---------

**ACUERDO 5.** Comunicar a la señora Virginia Chacón Arias, directora general del Archivo Nacional, que esta Comisión Gerencial conoció el correo electrónico de fecha 22 de mayo del 2017; por medio del cual solicita que con carácter de prioridad, este órgano colegiado, estudie el Decreto Ejecutivo 40373-C Reglamento General para la administración y uso de tecnologías de información y comunicación del Ministerio de Cultura y Juventud; y se remita el análisis a más tardar el 9 de junio del 2017; iniciándose el análisis del reglamento, sin embargo por razones de tiempo no fue posible concluirlo en esta sesión, por lo que se le solicita una prórroga al 16 de junio del 2017 para la entrega del análisis, en vista de que el avance en la revisión es lenta por el carácter técnico del documento. **ACUERDO FIRME.** ---------------------------------------------------------------------------------

A las 12:00 horas se levanta la sesión. -----------------------------------------------------

Víctor Ml. Navarro Castellón

**Presidente**